

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 142-2021-DFAIQ.-

Bellavista, 26 de noviembre de 2021.

Visto el Oficio N° 0935-2021-FIQ-V de fecha 26 de noviembre de 2021, mediante el cual el Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR Decano de la Facultad de Ingeniería Química, solicita la designación del Ing. Mg. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN como apoyo docente, desde el 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, en el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 187° y 189° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3 Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4 Dirigir académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprobó el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su artículo 70° señala que el Decanato es el órgano de línea responsable de representar a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispuesto en la Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020; se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprobó el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao;

Que, para la consecución de los fines y metas fijadas en el Año Académico 2021, se requiere el concurso de los docentes, a fin de cubrir tareas administrativas que se derivan y son complementarias con el proceso de desarrollo de las actividades lectivas, para lo cual se hace necesaria la designación propuesta a través del oficio del visto;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** con eficacia anticipada al docente nombrado categoría principal a tiempo completo Ing. Mg. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN como APOYO DOCENTE al despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- **PRECISAR** que la designación resuelta en el numeral anterior tiene vigencia durante el periodo señalado, quien podrá descargar, hasta veinte (20) horas, en el rubro de actividades administrativas en el plan de trabajo individual.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Decanato FIQ, DAIQ, interesado y archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica